



**CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN - FORMATOS
IMPRESOS Y ELECTRONICOS**

Contrato de distribución entre:

Don/Doña **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, con DNI Nº **XXXXXXXXXX**, interviniendo en su propio nombre, con domicilio en la **calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, teléfono **XXXXXXXXXX** y email **XXXXXXXXXX**. En adelante “EL AUTOR/AUTORA” o la persona que ostenta los derechos de la obra: **“XXXXXXXXXXXXXXXX”**

Y **Don Rafael Castillo González**, mayor de edad, con DNI Nº 03836917-B, interviniendo en nombre y representación de la empresa "**GRUPO EDITOR VISION NET S.L.**", con domicilio en la calle San Ildefonso, Nº 17, 28012 de Madrid (ESPAÑA), con CIF Nº B-81539579 y email **administracion@visionnet.es**, en adelante “**EL DISTRIBUIDOR**”, entidad que le ofrece una plataforma eficaz de distribución en formatos impresos y electrónicos.

Y Actuando en calidad de administrador, en virtud de escritura nº 618/2018, de protocolo de la notaría de Dª María Pilar De Prada.

Las partes se reconocen mutuamente su capacidad legal de contratar y en su virtud, acuerdan suscribir el presente contrato con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del presente contrato **EL AUTOR/AUTORA** solicita y autoriza a **VNET DISTRIBUCIONES** – (división perteneciente al **Grupo editor Vision Net S.L.**) a distribuir y comercializar la publicación detallada a continuación:

Títulos e ISBN Contemplados:

Papel:
P.O.D:
eBook:

El precio de referencia de la obra y formatos:

Formato Papel.	00,00 € (Sin impuestos)
Formato P.O.D. (impresión a demanda)	00,00 € (Sin impuestos)
Formato eBook.	00,00 € (Sin impuestos)
Formato eBook préstamo licencia anual (un usuario por licencia).	00,00 € (Sin impuestos)
Formato eBook préstamo licencia (25 usos).	00,00 € (Sin impuestos)
Formato eBook préstamo número de usuarios ilimitados: anual.	00,00 € (Sin impuestos).

IVA aplicable 4% o el vigente en cada momento



Las partes se reconocen mutuamente su capacidad legal de contratar y en su virtud, acuerdan suscribir el presente contrato con arreglo a las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: CONDICIONES DE DISTRIBUCIÓN.

- A. **EL AUTOR/AUTORA** cobrará el **15%** del PVP sin impuesto de los ejemplares vendidos (*Formato papel*). Producidos y pagados por EL DISTRIBUIDOR.

Con el fin de atender la posible demanda, de otros canales de distribución, **EL DISTRIBUIDOR** puede mantener en stock un número máximo de 30 ejemplares para publicaciones en blanco y negro y 50 para publicaciones con páginas a color. Transcurridos 36 meses desde la fecha de inicio de dicho contrato, **EL AUTOR/AUTORA** podrá solicitar en cualquier momento la cancelación del presente acuerdo, mediante una notificación previa de al menos **60 días laborables**. Para ello deberá enviar la solicitud vía e-mail, con acuse de recibo, a pedidos@visionnet.es.

Si en el momento de solicitar la baja en el servicio de distribución quedasen ejemplares en stock, el autor/autora se compromete a adquirirlos con un 70% de descuento sobre el P.V.P, más los gastos de envío correspondiente.

- B. Si **EL AUTOR/AUTORA** desea dejar en stock parte de los ejemplares adquiridos (*Formato papel*), **EL DISTRIBUIDOR** le pagará el **40%** del PVP sin impuestos por cada ejemplar vendido. **EL AUTOR/AUTORA** podrá solicitar en cualquier momento, con una antelación de al menos 30 días laborables la devolución de los ejemplares no vendidos, a través del e-mail, pedidos@visionnet.es, con acuse de recibo. La devolución se realizará a portes debidos por lo que **EL AUTOR/AUTORA** correrá con los gastos de envío. Transcurridos 36 meses desde la fecha de inicio, **EL DISTRIBUIDOR** podrá cancelar el presente contrato. En tal caso devolverá los ejemplares no vendidos al autor/autora a portes pagados.

- C. Cuando se contemple la impresión y distribución a demanda (*Formato POD*), se realizará en blanco y negro (salvo excepción), cubiertas color plastificadas, sin solapas y encuadernación fresada. Las comisiones que **EL AUTOR/AUTORA** recibirá sobre las ventas en formato papel (*POD*) serán del **50%** de los beneficios netos obtenidos por **EL DISTRIBUIDOR**.

- D. Cuando se contemple la distribución electrónica (*Formato eBook*), las comisiones que **EL AUTOR/AUTORA** recibirá serán del **50%** sobre los beneficios netos obtenidos por **EL DISTRIBUIDOR**

- E. Para la promoción de la obra, **EL DISTRIBUIDOR** enviará información a las principales librerías, bibliotecas y canales de distribución, así como a todos los subscriptores que reciben nuestro boletín.

TERCERA: ADQUISICIÓN DE LA OBRA Y PAGO DE COMISIONES

- A. Cualquier persona que desee obtener una copia de la publicación podrá hacerlo en librerías virtuales cuando se trata de formatos electrónicos, y en librerías físicas o virtuales para formatos impresos.
- B. **EL AUTOR/AUTORA** podrá controlar en todo momento las ventas de su obra, comprobar sus comisiones y solicitar su liquidación (mínimo 60€). Para ello, dispondrá de un panel de

control de ventas con un acceso privado que le será asignado tras la firma del presente contrato.

- C. No obstante, todas las liquidaciones de ventas se cerrarán anualmente o en el momento de cancelar la distribución. El cobro se realizará a los 30 días de la cancelación del contrato de distribución o durante el primer trimestre del año siguiente cuando se trate de liquidaciones anuales.
- D. Al poder realizarse la producción a demanda y la venta a través de otros “partners”, la liquidación comprenderá las ventas facturadas y comunicadas hasta la fecha de cierre.
- E. El abono de las comisiones se realizará según los siguientes casos:

a. Residentes en España:

I Profesionales o empresas:

A través de la emisión de una factura; para lo cual, se confeccionará la factura, tomando como base imponible de la misma el resultado final obtenido en el “Panel de Control”, aplicando la fiscalidad correspondiente.

II Personas físicas no profesionales:

Se hará efectivo el pago de las comisiones que corresponda con una periodicidad anual, previa aceptación por e-mail, realizando la retención oportuna (según normativa vigente).

b. No Residentes en España:

I Para profesionales o empresas:

A través de la emisión de una factura; para lo cual, se confeccionará la factura, tomando como base imponible de la misma, el resultado final obtenido en el “Panel de Control” aplicando la fiscalidad correspondiente.

c. Datos de facturación y envío de factura (profesionales o empresas)

GRUPO EDITOR VISION NET S.L.,

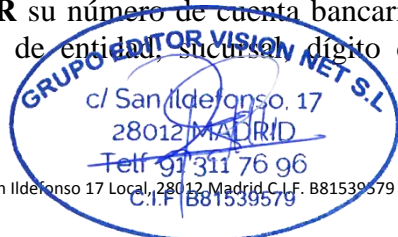
CIF: B-81539579

San Ildefonso Nº 17- Madrid 28012

- F. Las formas de cobro deberán atender a las normas tributarias vigentes en España en las que fija, para los no residentes, una retención del 24%, esta se reducirá al 15% a residentes en países de la UE, Islandia y Noruega.

EL AUTOR/AUTORA tendrá que remitir anualmente un certificado de residencia fiscal de su agencia tributaria de “residente” o “doble imposición”, con indicación de los tratados o convenios internacionales que le sean de aplicación. De no recibir este certificado anual, la retención que aplicará **EL DISTRIBUIDOR** será la vigente en el momento.

EL AUTOR/AUTORA proporcionará al **DISTRIBUIDOR** su número de cuenta bancaria, haciendo constar el código IBAN, junto con el número de entidad, sucursal, dígito de control y el número de cuenta (24 dígitos en total).



CUARTA: PLATAFORMAS O WEBS DONDE SE COMERCIALIZARÁN

EL DISTRIBUIDOR gestionará el alta de la publicación en las siguientes plataformas entre otras:

<http://www.amazon.com>

<http://www.visionnet-libros.com>

<http://www.casadellibro.com>

<http://www.distriforma.es>

Este listado de canales, plataformas o webs de distribución puede variar según avance el tiempo sin previo aviso.

Determinadas plataformas cuentan con dispositivos propios y utilizan formatos específicos, por ejemplo, Amazon, Kindle, Mobipocket comercializan exclusivamente ePub, etc. El tipo de protección será el que aplique cada plataforma.

- A. En las plataformas del **Grupo editor Vision Net** podemos comercializar cualquier formato electrónico.
- B. **EL DISTRIBUIDOR** notificará semanalmente a sus “partners” las novedades y promociones, siendo potestad de los mismos la selección de libros a comercializar.
- C. Salvo indicación por parte del **AUTOR/AUTORA**, la zona de distribución se entenderá de ámbito mundial.
- D. Para excluir la distribución en alguna plataforma **EL AUTOR/AUTORA** debe indicarlo previamente o notificarlo posteriormente por escrito.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una duración de tres años (3 años) a partir de la fecha de su firma. Llegando a su vencimiento, si ninguna de las partes comunica a la otra su intención de dar por terminada su vigencia, (dicha comunicación deberá realizarse con un mínimo de **60 días laborales** de antelación a la fecha del vencimiento deseado), se entenderá renovado por periodos anuales, hasta su conclusión mediante el preaviso antes descrito.

SEPTIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

- A. El presente contrato quedará extinguido:
 - a. Por cumplimiento del plazo de duración fijado en el mismo, sin denuncia por ninguna de las partes.
 - b. Por incumplimiento de las cláusulas del contrato.
 - c. Por algunas de las causas que en el contrato se prevén para su resolución.
 - d. Por fallecimiento del autor/autora.

No constituye causa de extinción la transmisión de participaciones sociales ni la fusión o absorción de la sociedad.

SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.



En caso de dudas que pudieran surgir en la interpretación del presente contrato, así como las reclamaciones por incumplimiento de alguna o de la totalidad de sus cláusulas, las partes, salvo disposición legal en contrario, se someten expresamente a los juzgados y tribunales de MADRID (ESPAÑA) renunciando a su propio fuero.

Como domicilio respectivo a efectos de notificaciones, se toma el que aparece en la cabecera de este contrato.

Ambas partes, habiendo leído y aceptado las cláusulas de este contrato, firman este documento por duplicado en todas las páginas como confirmación de su acuerdo:

Fecha en vigor: el **XX** de **XXXXXXXXXXXX** de **XXXX**

EL AUTOR/AUTORA /REPRESENTANTE

Fdo. **XXXXXXXXXXXX**

EL DISTRIBUIDOR

Grupo Editor Vision Net S.L.

Fdo. Rafael Castillo González



BORRADOR

BORRADOR

